

**ACTA N° 12 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.**

ASISTENTES: ALCALDESA:

D.^a Josune Irabien Marigorta (EAJ-PNV).

CONCEJALES/AS:

D. Txerra Molinuevo Laña (EAJ-PNV).

D.^a Estibaliz Sasiain Furundarena (EAJ-PNV).

D. Alberto Artetxe Vicente (EAJ-PNV).

D.^a Nuria López Lumbreras (EAJ-PNV).

D.^a Miren Saratxaga de Isla (EAJ-PNV).

D. Juan Cruz Apodaca Sojo (EAJ-PNV).

D. Iñaki Ibarluzea Ortueta (EH BILDU).

D.^a Garazi Dorronsoro Garate (EH BILDU).

D. Luis Mariano Álava Zorrilla (EH BILDU).

D.^a Iaiola Otaola Gotxi (EH BILDU).

D. Juan José Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU).

D. Kepa González García (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D.^a María José García Castro (AHORA AMURRIO/ORAIN AMURRIO).

D.^a Nuria González Cabrera (PSE-EE/PSOE).

D.^a Montserrat Canive Aldama (PP).

D.^a Beatriz Izaguirre Camino (GUK BAI).

SECRETARIA:

D.^a Inés María Valdivielso Martínez.

En la Casa Consistorial de la Villa de Amurrio, siendo las diecinueve horas cinco minutos del 25 de octubre de 2018, tuvo lugar la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Josune Irabien Marigorta, con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as señalados/as en la cabecera, asistidos de mí, la infrascrita Secretaria.

Cerciorada la Presidencia de que los/as asistentes componen el número necesario para celebrar la sesión en primera convocatoria, se dio por abierto el acto pasándose a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION DE ACTA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

La Corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad de las y los concejales presentes el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2018.

2º.- APROBACIÓN DE ACTA DE 18 DE OCTUBRE DE 2018.

La Corporación aprobó, íntegramente y por unanimidad de las y los concejales presentes el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2018.

3º.- CESIÓN DEL USO DE TERRENO DEL NUEVO DEPÓSITO DE LEJARZO AL CAKU.

Exp.2018/1/S886.

Dada cuenta de que según informan los Servicios Técnicos Municipales, conforme a la documentación obrante en el expediente 14091M204, se ha llevado a cabo la construcción de un nuevo depósito de agua en el término de Lejarzo, sobre la parcela catastral P14/p395 que se corresponde con la finca registral 2.501, y con nº Código 194 – Matrícula 11990000 del Inventario Patrimonial de Bienes, descrita como “Terreno en Letobe”, en la que a su vez se encuentra el antiguo Depósito de Lejarzo, así como toda la red de tuberías y elementos de control ligados a tales instalaciones.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 1998, el Ayuntamiento de Amurrio, acordó aprobar los Estatutos del Consorcio de Aguas “Kantauriko Urkidetza”, a instituir conjuntamente entre los municipios de Llodio, Amurrio, Artziniega, Ayala y Okondo, y la Diputación Foral de Álava.

Visto que en el mencionado acuerdo plenario, se acordó aprobar la adscripción de los bienes destinados en ese momento por el municipio a la prestación del servicio de abastecimiento y suministro de agua al Consorcio de Aguas “Kantauriko Urkidetza”, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la citada Entidad. Dentro de tal adscripción se incluía el Depósito de aguas de Lejarzo.

Visto que por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Aguas “Kantauriko Urkidetza”, celebrada el 2 de junio de 1999, se constituyó esta entidad, acordándose asimismo la aceptación de los bienes cedidos por el Ayuntamiento de Amurrio a favor del CAKU.

Visto que el art. 3 de los Estatutos del CAKU dispone que, “*El Consorcio sustituirá a los Municipios que lo integran para el cumplimiento de sus fines y ostentará la titularidad de los bienes y derechos que al efecto precise*” y el art. 7.e), que, “*el CAKU podrá Gestionar los servicios de abastecimiento y saneamiento de la red primaria*”.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 5 de mayo de 2015, se aprobó por el Ayuntamiento de Amurrio, la integración en el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza – CAKU de la gestión de las redes en baja de abastecimiento y saneamiento y la gestión de abonados y recaudatoria, mediante la figura de la Encomienda de Gestión, acordándose asimismo que las instalaciones de la red secundaria (de depósitos de alta hasta abonado), fueran puestas a disposición del CAKU, para su uso y gestión.

Considerando que el nuevo Depósito de Lejarzo forma parte de la Red primaria de abastecimiento, habría pasado a ser gestionado y usado por el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, de tal manera que dentro de la parcela municipal P14p395, existirían instalaciones propiedad del CAKU (red primaria), así como instalaciones gestionadas por el CAKU (red secundaria), por lo que a propuesta de los Servicios Técnicos Municipales el Ayuntamiento incoó el presente expediente para la regularización de la cesión de uso de la parte del terreno sito en la parcela municipal 395 del polígono 14 del término municipal de Amurrio.

Considerando que según en el Inventario de Bienes municipal la parcela tiene una superficie total de 16.550 m² y que según Catastro y reciente topográfico levantado por Aialur, S.L. en abril de 2017 (y que obra al expediente) se acredita que esta tiene una superficie de 20.981 m². De ellos, las instalaciones relacionadas con los depósitos de aguas, cuya regularización se pretende, ocupan únicamente 7.219 m², siendo que sobre los restantes 13.762 m² se han adjudicado aprovechamientos para otros usos, concretamente para el programa de huertos municipales, de lo que cabe concluir, que esta otra porción de terreno no guarda relación con el objeto y finalidad de la red primaria de agua, y que por tanto, esta superficie puede ser considerada adscrita al CAKU para el servicio de abastecimiento de aguas y saneamiento de redes primarias.

Considerando que, en base a ello, esta es la situación que se pretende regularizar mediante la cesión de uso de la superficie de la parcela que es empleada por el CAKU, incorporando, a su vez, las servidumbres precisas para otros tránsitos, tal y como queda delimitada y grafiada en el plano que obra al expediente.

Visto que, a tales fines, la cesión gratuita de los bienes requiere acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previa instrucción del expediente con arreglo a lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, habiéndose ya incorporado al expediente los documentos e informes requeridos en dicho precepto.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.1 y 47 y ss., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el art. 1 y ss. de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con los arts. 109 y 110 y demás concordantes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno municipal, a propuesta de la Comisión de Juntas Administrativas, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, por unanimidad de las y los concejales presentes.

ACUERDA

Primero.- Aprobar la cesión de uso a favor del CONSORCIO DE AGUAS KANTAUROKO URKIDETZA de una superficie de 7.219 m², coincidente con parte de la finca registral 2.501, Tomo 474, Libro 29, Folio 226, Inscripción 1^a, con nº Código 194 – Matrícula 11990000 de nuestro Inventario Patrimonial de Bienes, descrita como “Terreno en Letobe”;

superficie que se delimita y grafía en el Plano elaborado por la empresa “Aialur, S.L.”, que obra al expediente.

Segundo. - Las condiciones y plazo de la cesión de uso, serán las siguientes:

- a) La cesión conllevará la adscripción de la superficie cedida en uso al servicio público al pueblo de Amurrio al que se destina quedando afectado durante el plazo en que se preste el mismo, y en todo caso con un máximo de 40 años en que se estima su vida útil, sin perjuicio de las prórrogas que en su caso pudieran acordarse por el Ayuntamiento.
- b) La cesión de uso queda condicionada en todo caso a que el servicio público que las instalaciones ofrecen, siga prestándose al pueblo de Amurrio, ya que en caso contrario, la cesión de uso quedaría revocada de pleno derecho, debiendo revertir el uso al Ayuntamiento.
- c) La cesión de uso será gratuita, si bien el cesionario habrá de encargarse del mantenimiento del bien cedido en uso, asumiendo los gastos de toda índole que ello comporte, sin responsabilidad del Ayuntamiento.
- d) El uso de la superficie cedida, deberá respetar las servidumbres de paso definidas en el plano al que se ha hecho referencia, emitido por la empresa “Aialur, S.L.”, y que obra al expediente

Tercero.- Someter el expediente de cesión de uso de la dicha superficie de terreno, a favor del CAKU, a un período de información pública de 15 días, con publicación de anuncio en el BOTHA, a fin de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Cuarto.- Para el supuesto de que no se formulen alegaciones en plazo, el presente acuerdo, se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo al efecto.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos públicos y privados fueren precisos suscribir en ejecución de este acuerdo.

4º.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA MOTIVADA POR LA CONCESIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL EN PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE 2018, Nº 18/02. Exp.2018/S991/2.

Visto el informe sobre el análisis de la sostenibilidad financiera con motivo del expediente de concesión de crédito adicional nº 2018/2, con el siguiente contenido literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS ADICIONALES CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Iniciado por la Alcaldía el expediente de crédito adicional nº 18/02 que se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio 2017, y presentada por aquella la propuesta de modificación acompañada en la Memoria justificativa, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava (NFPELTHA), se emite el presente informe:

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los créditos adicionales son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito o este es insuficiente.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA

Las partidas del Presupuesto de gastos que, a tenor de la Memoria justificativa que consta en el expediente, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente son las siguientes:

PARTIDA DE GASTOS	INICIAL	AUMENTO	FINAL
160.627.- Inversiones reales en proyectos complejos asociados al funcionamiento operativo de los servicios de Saneamiento y alcantarillado	30.000,00	35.000,00	65.000,00
45305.601.- Inversiones reales en infraestructura y urbanización destinados al uso general de Mejora de señalización viaria de Aldai y Aldaiturriaga	0,00	13.000,00	13.000,00
93308.622.- Inversiones reales en edificios y otras construcciones asociados al funcionamiento operativo de los servicios de Local Social de Larrabe	0,00	66.000,00	66.000,00
TOTALES	30.000,00	114.000,00	144.000,00

Las inversiones reales afectadas lo son por los siguientes conceptos e importes:

- 160.627.- Renovación de red de saneamiento y alcantarillado (Punto 1 de Anexo de Inversiones): 35.000 €
- 45305.601.- Mejora de la señalización viaria de Aldai y Aldaiturriaga (Punto 6 d) de Anexo de Inversiones): 13.000,00

- 93308.622.- Construcción Centro Social de Larrabe: 66.000 €

Se trata de gastos específicos y determinados, tal como exige la legislación aplicable.

Es insuficiente el saldo de crédito no comprometido en las partidas del Presupuesto de gastos a que deben imputarse los gastos propuestos, en el nivel establecido de vinculación jurídica, y no puede ser objeto de ampliación.

Para la financiación de la operación se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio 2017, utilizándose 114.000 € al concepto 870 “Remanente de Tesorería” del Presupuesto de Ingresos. Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero a utilizar, se mantiene el equilibrio presupuestario.

Previamente se ha emitido por esta Intervención certificación del Remanente Líquido de Tesorería existente en la actualidad.

3.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Según el artículo 34 de la NFPELTHA y la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para la aprobación de aquellos créditos adicionales que acumulativamente al año no supongan un incremento superior al 5% del Presupuesto el órgano competente será la presidencia de la Corporación no siendo necesaria la realización de los trámites posteriores previstos en el artículo 15 de la NFPELTHA. En el resto de los casos el órgano competente será el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto inicial del Ayuntamiento de Amurrio del ejercicio 2018 asciende a 13.875.305,71 €. La propuesta de concesión de créditos adicionales, añadida a la ya aprobada y en vigor no supera el citado porcentaje siendo su aprobación, en consecuencia, competencia de alcaldía. Por lo tanto, al presente expediente no le serán de aplicación las normas sobre aprobación, información, reclamaciones, publicidad y recursos aplicables a los Presupuestos. Una vez se apruebe el presupuesto en tramitación el presupuesto inicial será superior continuando cumpliendo el límite.

5.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

Tras la modificación presupuestaria el ahorro corriente neto es positivo (1.019.468,99 €). La modificación propuesta no afectará a la mencionada magnitud por tratarse únicamente del incremento de gastos de capital.

El artículo 3 de la de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Corporaciones Locales de Álava deberán cumplir el objetivo de equilibrio o superávit presupuestario”.

Tras las diferentes modificaciones presupuestarias el presupuesto presenta una situación de equilibrio. Al financiar las operaciones propuestas con remanente de tesorería, se incurre

en desequilibrio e incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por el importe de la modificación propuesta.

*Continúa al artículo 7 de la referida norma que en el caso de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se deba a la financiación de gastos con Remanente de Tesorería, como es el caso que nos ocupa, se sustituirá el plan económico financiero por una comunicación al Pleno de la Corporación del Informe del órgano que ejerza las funciones de Intervención constatando tal circunstancia, junto con un **análisis y evaluación de la sostenibilidad financiera de la Corporación Local**, que incluirá como mínimo:*

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Entidad y de los entes y organismos que de ella dependen.*
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos, teniendo en cuenta tanto la evolución tendencial, es decir las políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*
- c) Los principales supuestos en que se basarán las proyecciones de ingresos y gastos.*
- d) Estados presupuestarios y financieros en el momento de agotar el remanente de tesorería.*
- e) En su caso, el impacto sobre gasto corriente que implicará el funcionamiento de la inversión.*

El informe formará parte del expediente de modificación de crédito.

El acta de la sesión del Pleno, junto con el informe del órgano de intervención y demás documentación que sirva de soporte, será remitido al Departamento competente en materia de Entidades Locales de la Diputación Foral de Álava, quien en el plazo de 30 días, podrá requerir la información adicional que sea precisa, la adopción de medidas complementarias, entre las que podrá encontrarse la exigencia de elaboración de un plan económico-financiero, en garantía de la sostenibilidad financiera de la entidad local. Transcurrido el plazo señalado sin que por parte de la Diputación Foral de Álava se haya adoptado resolución expresa, se podrá continuar con la tramitación del expediente.

6.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SECTOR MUNICIPAL CONSOLIDADO

En aplicación del citado artículo 7 a continuación se analizará y evaluará la sostenibilidad financiera del sector municipal consolidado.

La operación propuesta incumpliría el objetivo de la estabilidad presupuestaria en lo que al presupuesto concierne en el importe de 693.000 €.

Sin embargo, analizado el grado de ejecución del presupuesto a 1 de octubre de 2018, sin llevar a cabo ajuste alguno al cálculo de la estabilidad presupuestaria, y proyectando las cifras al cierre del ejercicio y considerando la plena ejecución de las obras proyectadas en el expediente resultaría un déficit financiero de 512.816,44 €.

Tal cifra debe ser corregida con dos de los capítulos en los que la ejecución está por encima de la media anual durante el último trimestre del año: la ejecución del capítulo 1 de ingresos supondrá alrededor de 2.000.000 € durante el último trimestre del año por efecto del IBI y la ejecución del capítulo 4 de gastos andará cercana al 100% de ejecución lo que supondrá un aumento adicional del gasto de 748.202,36 €.

En conclusión, tal y como puede verse en la tabla anexa al presente informe, a pesar de la modificación proyectada, se espera que a final de año exista superávit medido en términos de estabilidad presupuestaria.

DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	EFEECTO MODIF. PROP	PPTO. TRAS MODIF	DERECHOS NETOS	PROYECCION A FIN EJERCICIO	EJEC. GTO. MODIFICADO (100%)	DERECHOS RECONOCIDOS PREVISTOS
Impuestos indirectos	3.075.250,00	-	3.075.250,00	-	3.075.250,00	58.964,79	78.619,72	2.000.000,00	2.078.619,72
Impuestos directos	397.000,00	-	397.000,00	-	397.000,00	162.099,12	216.132,16	-	216.132,16
Tasas y otros ingresos	2.103.646,74	9.500,00	2.113.146,74	-	2.113.146,74	952.138,54	1.269.518,05	-	1.269.518,05
Transferencias corrientes	6.426.409,71	175.143,94	6.601.553,65	-	6.601.553,65	4.863.162,05	6.484.216,07	-	6.484.216,07
Ingresos patrimoniales	562.521,72	-	562.521,72	-	562.521,72	422.864,36	563.819,15	-	563.819,15
Enajenac. Inversiones	-	-	-	-	-	21.243,36	28.324,48	-	28.324,48
Transferencias de capital	1.464.354,52	160.646,10	1.625.000,62	-	1.625.000,62	830.829,77	1.107.773,03	-	1.107.773,03
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	14.029.182,69	345.290,04	14.374.472,73	-	14.374.472,73	7.311.301,99	9.748.402,65	2.000.000,00	11.748.402,65
DENOMINACIÓN	CRTOS. INICIALES	MODIFICACIONES	CRTOS. TOTALES	EFEECTO MODIF. PROP	PPTO. TRAS MODIF	OBLIGAC. RECONOCIDAS	PROYECCION A FIN EJERCICIO	EJEC. GTO. MODIFICADO	OBLIGAC. RECONOCIDAS PREVISTAS
Gastos de personal	4.626.042,17	- 2.000,00	4.624.042,17	-	4.624.042,17	3.040.811,38	4.054.415,17	-	4.054.415,17
Gastos en bienes corrientes y financieros	5.096.265,44	72.979,32	5.169.244,76	-	5.169.244,76	2.839.812,74	3.786.416,99	-	3.786.416,99
Transferencias corrientes	3.000,00	-	3.000,00	-	3.000,00	-	-	-	-
Transferencias de capital	1.805.725,19	5.891,00	1.811.616,19	-	1.811.616,19	797.560,37	1.063.413,83	748.202,36	1.811.616,19
Crédito global	480,56	-	480,56	-	480,56	-	-	-	-
Inversiones reales	2.428.469,33	847.419,72	3.275.889,05	114.000,00	3.389.889,05	442.607,49	590.143,32	693.000,00	1.283.143,32
Transferencias de capital	69.200,00	-	69.200,00	-	69.200,00	55.372,34	73.829,79	-	73.829,79
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	14.029.182,69	924.290,04	14.953.472,73	114.000,00	15.067.472,73	7.176.164,32	9.568.219,09	1.441.202,36	11.009.421,45
SUPERAVIT/DÉFICIT	-	-579.000,00	- 579.000,00	-114.000,00	- 693.000,00	135.137,67	180.183,56	558.797,64	738.981,20

7.- CONCLUSIÓN

La propuesta de concesión de crédito adicional nº 18/02 es conforme a la legislación aplicable.

No obstante, la Alcaldía acordará lo que estime procedente.

La Comisión Municipal de Políticas Económicas y Función Pública dictamina remitir al Ayuntamiento Pleno el informe sobre el análisis de la sostenibilidad financiera con motivo del expediente de concesión de crédito adicional nº 2018/2 como requisito previo a su remisión al Departamento de Entidades Locales de la Diputación Foral de Álava.

Y el Pleno municipal queda enterado y conforme.

DILIGENCIA para hacer constar que al inicio del punto 5º punto del Orden del Día, antes de su votación, se incorpora a la sesión la concejala D^a. Miren Saratxaga de Isla (EAJ-PNV).

5º.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 18/07.

Exp.2018/S830/18

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con la propuesta de transferencias de crédito presentada por la Técnica de Medioambiente, el informe de la Interventora Municipal y el Dictamen de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, el Pleno municipal por unanimidad.

ACUERDA

Aprobar el expediente de Transferencias de Crédito del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Amurrio de 2018, nº 18/07, con el siguiente contenido:

A) Partidas de Gastos cuyos créditos se minoran:

PARTIDA DE GASTOS	INICIAL	DISMINUCIÓN	FINAL
4312.221.99.- Otros suministros de Mercados	2.000,00	2.000,00	0,00
4312.226.03.- Publicidad y propaganda de Mercados	1.000,00	1.000,00	0,00
4312.226.06.- Actividades socio culturales de Mercados	6.000,00	6.000,00	0,00
4312.227.99.- Otros trabajos exteriores de Mercados	1.000,00	1.000,00	0,00
TOTALES	10.000,00	10.000,00	0,00

B) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan:

PARTIDA DE GASTOS	INICIAL	AUMENTO	FINAL
412.227.99.- Otros trabajos exteriores de Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	0,00	10.000,00	10.000,00
TOTALES	0,00	10.000,00	10.000,00

En aplicación de la Base 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, su aprobación corresponde al Pleno de la Entidad, bastando la mayoría simple (artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) y no siendo necesaria la realización de los trámites posteriores previstos en el artículo 15 de la Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

6º.- ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE PSOE/PSE-EE, A LA PROPUESTA DE EH BILDU, SOBRE AFECCIÓN LÍNEA MARRÓN Y LÍNEA ROJA EN PINARES DE ARABA.

Exp.2018/29/S023

La Sra. González Cabrera (PSE-EE/PSOE) explica la enmienda de sustitución presentada por su grupo, a la propuesta inicialmente presentada por EH BILDU, sobre afección línea marrón y línea roja en pinares de Araba, cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

“1.- El Ayuntamiento de Amurrio muestra su apoyo a los propietarios forestales públicos y privados, así como a las empresas transformadoras de la madera, por su aportación a la gestión y cuidado de los bosques, montes y plantaciones forestales de Araba, imprescindible para la obtención de madera como bien renovable y la generación de servicios demandados por la sociedad.

2.- El Ayuntamiento de Amurrio insta a las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa junto con el Gobierno Vasco y las Asociaciones representativas del sector, a impulsar un Plan de Acción integral que incorpore medidas para combatir la enfermedad de los pinos, tanto con tratamientos y prácticas preventivas, investigación y experimentación, así como con la búsqueda de especies que permitan desarrollar una política forestal sostenible en nuestro Territorio, dotando a estas medidas de los recursos técnicos y económicos necesarios.

3.- El Ayuntamiento de Amurrio insta a la Diputación Foral de Araba a colaborar con todos los agentes e Instituciones para que en función de sus competencias, informen y asesoren al sector con el objetivo de garantizar un sector forestal sostenible a medio y largo plazo.”

Sometido a votación el presente asunto, se alcanza el siguiente resultado.

Votos a favor 8, de las siguientes personas: Sra. Irabien Marigorta (EAJ/PNV), Sr. Molinuevo Laña (EAJ/PNV), Sra. Sasiain Furundarena (EAJ-PNV), Sr. Artetxe Vicente (EAJ-PNV), Sra. López Lumbreras (EAJ-PNV), Sra. Saratxaga de Isla (EAJ-PNV), Sr. Apodaca Sojo (EAJ/PNV) y Sra. González Cabrera (PSE-EE/PSOE).

Votos en contra 9, de las siguientes personas: Sr. Ibarluzea Ortueta (EH BILDU), Sra. Dorronsoro Garate (EH BILDU), Sr. Álava Zorrilla (EH BILDU), Sra. Otaola Gotxi (EH BILDU), Sr. Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU), Sr. González García (ORAIN AMURRIO), Sra. García Castro (ORAIN AMURRIO), Sra. Canive Aldama (PP) y Sra. Izaguirre Camino (GUK BAI).

Por consiguiente, el Pleno municipal por la mayoría descrita.

ACUERDA

Rechazar la enmienda de sustitución presentada por PSE-EE/PSOE, a la propuesta inicialmente presentada por EH BILDU, sobre afección línea marrón y línea roja en pinares de Araba con el contenido transcrito.

7º.- PROPUESTA ORAIN AMURRIO, SOBRE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Exp.2018/30/S023

El Sr. González García (ORAIN AMURRIO) explica la propuesta presentada, cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

“En Enero de 2017 registramos una moción sobre el acceso a la energía tanto de los/as ciudadanos/as como del Ayuntamiento. De entre sus puntos, el punto 2, solicitábamos que se incluirían en los pliegos, cláusulas sociales y medioambientales (energía 100% renovable) para la concesión de la contratación de suministro eléctrico por parte del Ayuntamiento, En dicho pleno, finalmente fue aprobada una enmienda de sustitución que decía en su punto 2, "El Ayuntamiento de Amurrio incluirá dentro de los pliegos de contratación de suministro eléctrico, cláusulas sociales y medioambientales (energía 100% renovable)".

Al margen de que en el resto de temas sobre la pobreza energética que planteamos no fueron aprobadas, entendíamos todos/as que era necesaria la elaboración de unos pliegos sobre este tema por dos motivos fundamentales, una, el impacto medioambiental que supone la obtención de aquella energía contaminante y su efecto en el cambio climático, la sostenibilidad etc. y la segunda, el abaratamiento del coste de la energía para el municipio.

Posteriormente, el Ayuntamiento contrató a una empresa externa para realizar los trabajos técnicos que fueran necesarios para poder realizar los pliegos desde el apartado técnico de los mismos. Dichos trabajos hace meses que están realizados. Faltaría la realización de los pliegos administrativos y la adecuación de los pliegos técnicos con los datos ya obtenidos. En aquel tiempo, aportamos un borrador con los pliegos técnicos y administrativos realizados por una plataforma ciudadana compuesta por diversos agentes sociales como asociaciones, sindicatos, etc.

Durante todo este tiempo hemos venido insistiendo en distintas Comisiones y Plenos al Equipo de Gobierno para que impulsé la realización de dichos pliegos para conocerlos, debatirlos y aprobarlos y así posibilitar las mejoras necesarias y resultar más beneficiosa para el Ayuntamiento y las/los vecinos.

Entendemos que se está realizando una mala gestión que viene en detrimento de los objetivos económicos y de eficiencia energética, notas de reparo incluidos. Ante ello, en el pleno de Julio volvimos a insistir sobre esta cuestión, contestando el Equipo de Gobierno que se plantearía en la próxima reunión de la Comisión Informativa de Medio Ambiente. Hemos vuelto a enviar el borrador de pliegos a técnicos/as municipales y a todos los grupos municipales.

No obstante, y dado el tiempo que se necesita para que una vez estén aprobados los pliegos se realice la contratación, entendemos que es imprescindible dar un impulso a dicha contratación con unos plazos determinados, con unos criterios técnicos, sociales, medioambientales y económicos.

Por todo ello, presentamos esta MOCIÓN para su debate y aprobación, por lo que el Ayuntamiento de Amurrio se compromete a:

1. El Ayuntamiento impulsará la aprobación de los pliegos técnicos y administrativos a la mayor brevedad posible con el fin de adjudicar la contratación pública antes de que acabe esta legislatura.

2. Para ello es necesario y urgente el debate sobre esta cuestión en la Comisión correspondiente. Dada la posible complejidad técnica del tema a tratar, los grupos políticos podrán proponer al Presidente de dicha Comisión la asistencia de algún experto externo al Ayuntamiento con el fin de una mejor comprensión de este asunto.

3. Todo ello con el fin de lograr una contratación beneficiosa en términos sociales, medioambientales, de eficiencia energética y económica en coherencia con los pronunciamientos que desde este Ayuntamiento proclamamos en esta tan importante cuestión.”

Sometido a votación el presente asunto, el Pleno municipal, a propuesta de la Comisión de Políticas Económicas y Función Pública, por unanimidad.

ACUERDA

Aprobar la propuesta de ORAIN AMURRIO, sobre contratación de suministro eléctrico, con el contenido transcrito.

DILIGENCIA.- Durante la deliberación de punto 8º del Orden del Día, se ausenta de la sesión la Sra. Otaola Gotxi (EH BILDU).

8º.- PROPUESTA ORAIN AMURRIO, A LA QUE SE ADHIEREN EH BILDU Y GUK BAI, SOBRE REGENERACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES Y ZONAS DE SERVIDUMBRE.

Exp.2018/31/S023.

El Sr. González García (ORAIN AMURRIO) explica la propuesta presentada por su grupo, a la que se adhieren EH BILDU y GUK BAI, sobre regeneración de ecosistema fluviales y zonas de servidumbre, cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

“El bosque de ribera se encuentra amenazado en muchos lugares de Araba por la constante ocupación de su espacio por usos urbanísticos, industriales y/o agrícolas. Si bien nuestra legislación de aguas establece que el espacio del Dominio Público Hidráulico (DPH) comprende el propio cauce y la ribera o talud, existen 100 m de zona de policía para proteger

al río de posibles impactos, además de una zona de servidumbre de 5 m de ancho a cada lado del cauce cuya prioridad es la protección del ecosistema fluvial, además de permitir el paso. Sin embargo, por motivos urbanísticos y/o productivos, no siempre se ha respetado dicho espacio público hidráulico, donde a la ocupación sin autorización de muchos particulares, podemos añadir a las propias administraciones que han autorizado ocupaciones y concesiones (ej. minería, industrias, urbanizaciones, etc.) que han supuesto no solo la eliminación de la vegetación riparia, sino la destrucción de todo el ecosistema fluvial.

Las riberas y las zonas de servidumbre son una parte esencial de los ecosistemas fluviales al constituir un espacio compartido en el ciclo del agua, de los sedimentos y de los nutrientes, circunstancia que hace que los espacios ribereños sean muy apreciados por la agricultura. Esta circunstancia ha motivado la ocupación casi generalizada de las riberas de los ríos de nuestro territorio por los cultivos agrícolas y la eliminación, fragmentación y profunda modificación de gran parte de la vegetación de ribera, quedando esta reducida, cuando existe, a una mínima franja junto al cauce en las zonas de mayor producción agrícola.

Este conjunto de alteraciones han derivado en sendos problemas para el mantenimiento de las funciones que la vegetación de ribera desempeña en el medio fluvial; funciones en muchas ocasiones desconocidas, pero que prestan una gran variedad de servicios:

- Hidrológicos:

- Acumulan y almacenan agua y sedimentos.*
- Favorecen las infiltraciones y actúan como zonas de recarga de aguas subterráneas.*
- Retrasan la formación de avenidas y disminuyen la velocidad de las escorrentías y el impacto de las inundaciones.*
- Estabilizan las orillas frente a procesos erosivos al sujetar el suelo*

- Ecológicos:

- Son hábitat, refugio y fuente de alimentos para una amplia biodiversidad de especies animales y vegetales.*
- Regulan el microclima del río, disminuyendo la temperatura del río y aumentando su oxigenación.*
- Regulan el crecimiento de vegetación macrófita en el cauce al generar sombreado.*
- La propia fauna y flora del bosque aportan materia orgánica que nutren y mejoran el suelo.*
- Actúan como barrera y filtro frente a la entrada de sedimentos y sustancias químicas en el cauce.*
- Metabolizan sustancias contaminantes mejorando la calidad química del agua*
- Cumplen una función de corredor ecológico de muchas especies favoreciendo su movimiento y dispersión a otros hábitats y ayudan a su conservación.*

- Económicas y sociales

- Crean servicios hidrológicos y ecosistémicos al regular caudales, depurar las aguas y producir recursos naturales que suponen una riqueza a la sociedad, además de un gran ahorro en inversiones en infraestructuras para prestar los mismos servicios que la naturaleza nos ofrece de manera gratuita.*

- *Las zonas de inundación de los ríos sirven como balsas de laminación que frenan las avenidas y las inundaciones en las poblaciones aguas abajo de los ríos.*
- *Son un factor clave en la lucha contra el cambio climático y las sequías, al ser sumideros de CO2 y frenar la evapotranspiración de los ríos, manteniendo un mayor caudal en los ríos en épocas de sequía.*
- *Poseen un gran valor paisajístico, recreativo, cultural y turístico.*
- *Por último, independientemente de sus servicios ecosistémicos, económicos o sociales, el bosque de ribera es una riqueza por sí misma, y es un deber social y ético el respetar y conservar el medio ambiente por lo que es, no únicamente por los servicios que nos pueda ofrecer.*

Revertir los daños ocasionados mediante la restauración de los ecosistemas fluviales se enfrenta a la gran limitación que supone la disponibilidad del espacio junto al cauce, ocupado generalmente por usos urbanísticos o agrícolas. Por todo ello, la regeneración de la vegetación riparia en las zonas de servidumbre -5 metros desde el margen de la zona del cauce-, es clave para recuperar los ecosistemas fluviales y los servicios hidrológicos, ecológicos, económicos y sociales que nos prestan.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Amurrio esta MOCIÓN, en la que se proponen, para su discusión y aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

- *Instar al Equipo de Gobierno municipal a realizar un estudio-diagnóstico del estado del cauce y la zona de policía de los ríos del término municipal, detectando afecciones y proponiendo actuaciones para proteger y conservar el cauce y su bosque de ribera.*
- *Instar al Equipo de Gobierno municipal a integrar y considerar al río y al ecosistema fluvial en las decisiones, planes y políticas de ámbito municipal que afecten a estos con el objetivo de restaurar y conservarlos.*
- *Instar al Equipo de Gobierno municipal a coordinarse y colaborar con la Diputación Foral de Álava, la Agencia Vasca del Agua y Gobierno Vasco mediante la elaboración de convenios o planes de restauración o recuperación hidromorfológica, química y ecológica de los ecosistemas fluviales del territorio municipal.*
- *Instar al Equipo de Gobierno municipal a priorizar medidas de restauración y recuperación de los ríos, en aquellos terrenos de titularidad pública junto a los cauces, y a colaborar con otras administraciones para conseguir dicho objetivo.”*

Sometido a votación el presente asunto, se alcanza el siguiente resultado.

Votos a favor 7, de las siguientes personas: Sr. Ibarluzea Ortueta (EH BILDU), Sra. Dorronsoro Garate (EH BILDU), Sr. Álava Zorrilla (EH BILDU), Sr. Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU), Sr. González García (ORAIN AMURRIO), Sra. García Castro (ORAIN AMURRIO) y Sra. Izaguirre Camino (GUK BAI).

Abstenciones 9, de las siguientes personas: Sra. Irabien Marigorta (EAJ/PNV), Sr. Molinuevo Laña (EAJ/PNV), Sra. Sasiain Furundarena (EAJ-PNV), Sr. Artetxe Vicente (EAJ-

PNV), Sra. López Lumbreras (EAJ-PNV), Sra. Saratxaga de Isla (EAJ-PNV), Sr. Apodaca Sojo (EAJ/PNV), Sra. González Cabrera (PSE-EE/PSOE) y Sra. Canive Aldama (PP).

Por consiguiente, el Pleno municipal, a propuesta de la Comisión Informativa de Políticas Económicas y Función Pública, por la mayoría descrita.

ACUERDA

Aprobar la propuesta presentada por ORAIN AMURRIO, a la que se adhieren EH BILDU y GUK BAI, sobre regeneración de ecosistema fluviales y zonas de servidumbre, con el contenido transcrito.

9º.- PROPUESTA PP, SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE HORARIOS DE AUTOBUSES. 2018/32/S023

La Sra. Canive Aldama (PP) explica la propuesta presentada, en relación con los sistema de información de horarios de autobuses, cuyo contenido se recoge literalmente a continuación:

“Puesto que la ciudadanía no creemos que esté todo el día, ni visitando la web de la Diputación, ni atento a las emisoras de radio o prensa que publicitan, si es que se ha hecho con tiempo suficiente, estos cambios o ajustes en los horarios de transporte

Que se actualicen los sistemas de información de los horarios de autobuses al siglo XXI, colocando sistemas electrónicos en las principales paradas de las líneas 15 y 16, que indiquen tanto los horarios actuales de autobuses, como el tiempo que queda para que pase el siguiente autobús y su recorrido, de forma que sea fácilmente visible y accesible dicha información.”

Sometido a votación el presente asunto, se alcanza el siguiente resultado.

Votos a favor 8, de las siguientes personas: Sr. Ibarluzea Ortueta (EH BILDU), Sra. Dorronsoro Garate (EH BILDU), Sr. Álava Zorrilla (EH BILDU), Sr. Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU), Sr. González García (ORAIN AMURRIO), Sra. García Castro (ORAIN AMURRIO), Sra. Canive Aldama (PP) y Sra. Izaguirre Camino (GUK BAI).

Abstenciones 8, de las siguientes personas: Sra. Irabien Marigorta (EAJ/PNV), Sr. Molinuevo Laña (EAJ/PNV), Sra. Sasiain Furundarena (EAJ-PNV), Sr. Artetxe Vicente (EAJ-PNV), Sra. López Lumbreras (EAJ-PNV), Sra. Saratxaga de Isla (EAJ-PNV), Sr. Apodaca Sojo (EAJ/PNV) y Sra. González Cabrera (PSE-EE/PSOE)).

Por consiguiente, el Pleno municipal, a propuesta de la Comisión Informativa de Políticas Económicas y Función Pública, por la mayoría descrita.

ACUERDA

Aprobar la propuesta presentada por PP, en relación con los sistema de información de horarios de autobuses, con el contenido transcrito.

10º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Dación de cuenta de los meses de septiembre a octubre de 2018.

Exp. 2018/2/S897.

La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia durante los meses de septiembre a octubre de 2018, numeradas desde el Decreto 18/303 hasta el 18/326.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JGL DE 13, 20 Y 27 DE SEPTIEMBRE Y 4 DE OCTUBRE DE 2018.

Exp. 2018/8/S897.

La Corporación quedó enterada de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas el 13, 20 y 27 de septiembre y 4 de octubre de 2018.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ LA SIGUIENTE MOCIÓN.

FOD.- MOCIÓN DEL PP, SOBRE AFECCIÓN LÍNEA MARRÓN Y LÍNEA ROJA EN PINARES DE ARABA SEGÚN ACUERDO ADOPTADO EN LAS JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA.

Exp.2018/29/S023

Dada cuenta de la necesidad legal de ratificar la inclusión en el orden del día del asunto epigrafiado pues, no forma parte de él, y siguiendo lo previsto en el art. 51 del RD. Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, procede declarar la urgencia.

Sometida a votación la Declaración de Urgencia, se alcanza el siguiente resultado.

Votos a favor 4, de las siguientes personas: Sr. González García (ORAIN AMURRIO), Sra. García Castro (ORAIN AMURRIO), Sra. Canive Aldama (PP) y Sra. Izaguirre Camino (GUK BAI).

Votos en contra 12, de las siguientes personas: Sra. Irabien Marigorta (EAJ/PNV), Sr. Molinuevo Laña (EAJ/PNV), Sra. Sasiain Furundarena (EAJ-PNV), Sr. Artetxe Vicente (EAJ-PNV), Sra. López Lumbreras (EAJ-PNV), Sra. Saratxaga de Isla (EAJ-PNV), Sr. Apodaca Sojo (EAJ/PNV), Sr. Ibarluzea Ortueta (EH BILDU), Sra. Dorronsoro Garate (EH BILDU), Sr. Álava Zorrilla (EH BILDU), Sr. Yarritu Ruiz de Gordejuela (EH BILDU) y Sra. González Cabrera (PSE-EE/PSOE).

Dado que no se alcanza la mayoría necesaria, no prospera la Declaración de Urgencia de la Moción presentada y no procede tratar el fondo de este asunto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Izaguirre Camino (GUK BAI) pregunta si se tiene información sobre la posible solución a los problemas originados en el nuevo Centro de Salud, y si se tienen datos sobre el último vertido al río, temas que se plantearon en la anterior sesión ordinaria del Pleno. La Sra. Alcaldesa responde que el vertido fue puntual y la competencia la tiene URA, por lo que, no se cuenta con muchos datos al respecto y en relación con el Centro de Salud refiere que se envió una carta exponiendo las cuestiones ya comentadas en el citado Pleno.

La Sra. González Cabrera (PSE-EE/PSOE) pregunta sobre el futuro convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Diputación Foral de Álava sobre los Servicios Sociales. La Sra. Alcaldesa explica que la DFA está ultimado los detalles para que la financiación de Amurrio y Llodio se realice en las mismas condiciones que el resto de los municipios del territorio. Expone que se realizó un estudio sobre la situación de los Servicios Sociales de Araba que concluyó que Amurrio estaba bien, por encima de la media y eso que no se tuvieron en cuenta factores como la existencia de otras y otros trabajadores en tareas relacionadas con el área (Técnica de Inserción, Equipo de psicólogos, etc.) Da cuenta de la situación del personal de área, quien ha puesto de manifiesto la gran cantidad de usuarios/as que tiene que atender y su nivel de saturación, adelanta la Sra. Alcaldesa que se van a tomar en el futuro acciones tales como, contratar un o una Trabajadora Social más, derivar tareas al SAC y modificar el espacio de trabajo. Finalmente, indica que en el convenio se establecerá financiación extra para el Ayuntamiento.

El Sr. González García (ORAIN AMURRIO) plantea como ruego: que se convoquen las Comisiones Informativas de “Barrios e Innovación Democrática” y de “Juventud”, y pregunta desde cuándo no han celebrado sesión estos dos órganos. La Sra. Alcaldesa indica que tienen que existir asuntos a tratar para celebrar una comisión informativa y que en ocasiones hay temas que son transversales y se tratan en otras comisiones. A la pregunta de la fecha de la última sesión de estas comisiones indica que el Sr. González García ya lo sabe. Concluye manifestando que toma nota de los ruegos planteados.

El Sr. Ibarluzea Ortueta (EH BILDU) pide que el Ayuntamiento de Amurrio presente oficialmente una queja por la convocatoria y celebración de la Mesa de Turismo de Aiaraldea, porque se hizo únicamente en castellano. Asimismo, pide que el Ayuntamiento se informe sobre la situación de la empresa Tubos Reunidos, ya que existe información que indica que va a empeorar la situación de los y las trabajadoras. La Sra. Dorronsoro Garate (EH BILDU) pregunta por qué no se convocó un acto de protesta ayer tras una agresión machista, dado que se había acordado realizar concentraciones el día posterior a la agresión a las siete de la tarde. Asimismo pide que se difundan entre la ciudadanía estas concentraciones. La Sra. Alcaldesa indica que también forma parte de la Mesa de Turismo el grupo EH BILDU, por lo que también podría plantear directamente la cuestión. No obstante, desde este Ayuntamiento se trasladará la

obligación de emplear el euskera. Igualmente, manifiesta que también el Ayuntamiento está preocupado por la situación de la empresa y recabarán la información oportuna. Finalmente, en relación con la convocatoria de repulsa a la agresiones machistas indica que tendrá que repasar el acuerdo que se tomó sobre la celebración de estos actos, ya que, no sabe si se acordó que la convocaría se realizaría por las agresiones realizadas en Euskadi o en Euskal Herria, dado que la agresión se produjo en Iruña. Y por supuesto indica que se utilizarán todos los recursos publicitarios de que se dispone, realizándose la concentración, siempre, tras una convocatoria oficial.

DILIGENCIA para hacer constar, que las intervenciones íntegras de las Concejales y Concejales de la Corporación en esta sesión plenaria se encuentran en el acta digital.

Para facilitar el acceso directo a las intervenciones que se han producido en la sesión se relacionan a continuación las intervenciones y el minutaje en el que se han producido correspondiente al video grabado de la sesión:

Punto	Minuto Acta Digital	Interviniente
Inicio	00:09:08	Josune Irabien Marigorta
Puntos 1 y 2	00:09:33	Josune Irabien Marigorta
	00:10:01	Votación - Bozka
Punto 3	00:10:09	Josune Irabien Marigorta
	00:12:01	Votación - Bozka
Punto 4	00:12:33	Josune Irabien Marigorta
Punto 5	00:13:17	Josune Irabien Marigorta
	00:14:11	Votación - Bozka
	00:15:04	Josune Irabien Marigorta
Punto 6	0:15:11	Josune Irabien Marigorta
	00:16:11	Nuria González Cabrera
	00:18:39	Beatriz Izaguirre Camino
	00:19:01	Montserrat Canive Aldama
	00:20:22	Kepa González García
	00:31:29	Josune Irabien Marigorta
	00:32:43	Kepa González García
	00:33:10	Josune Irabien Marigorta
	00:33:14	Juan José Yarritu Ruiz de Gordejuela
	00:41:26	Josune Irabien Marigorta
	00:42:29	Juan José Yarritu Ruiz de Gordejuela
	00:43:28	Josune Irabien Marigorta
	00:44:45	Juan Cruz Apodaca Sojo
	00:46:16	Beatriz Izaguirre Camino
	00:49:24	Montserrat Canive Aldama
	00:54:00	Nuria González Cabrera
	00:55:15	Kepa González García

	01:04:13	Juan José Yarritu Ruiz de Gordejuela
	01:08:29	Josune Irabien Marigorta
	01:08:29	Votación - Bozka
	01:09:12	Josune Irabien Marigorta
Punto 7	01:09:30	Josune Irabien Marigorta
	01:10:03	Kepa González García
	01:13:31	Beatriz Izaguirre Camino
	01:14:31	Montserrat Canive Aldama
	01:16:13	Kepa González García
	01:17:18	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	01:17:55	Txerra Molinuevo Laña
	01:18:58	Votación - Bozka
	01:19:26	Josune Irabien Marigorta
Punto 8	01:19:32	Josune Irabien Marigorta
	01:20:05	Kepa González García
	01:24:45	Beatriz Izaguirre Camino
	01:25:20	Montserrat Canive Aldama
	01:28:19	Nuria González Cabrera
	01:29:24	Kepa González García
	01:34:03	Juan José Yarritu Ruiz de Gordejuela
	01:35:44	Juan Cruz Apodaca Sojo
	01:41:58	Beatriz Izaguirre Camino
	01:43:38	Montserrat Canive Aldama
	01:44:33	Kepa González García
	01:47:05	Juan José Yarritu Ruiz de Gordejuela
	01:48:45	Votación - Bozka
	01:49:11	Josune Irabien Marigorta
Punto 9	01:49:35	Josune Irabien Marigorta
	01:50:01	Montserrat Canive Aldama
	01:51:34	Beatriz Izaguirre Camino
	01:53:25	Nuria González Cabrera
	01:54:48	Kepa González García
	01:57:23	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	01:59:07	Josune Irabien Marigorta
	02:03:56	Beatriz Izaguirre Camino
	02:04:57	Montserrat Canive Aldama
	02:08:11	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	02:10:00	Josune Irabien Marigorta
	02:11:11	Votación - Bozka
	02:11:51	Josune Irabien Marigorta
	02:12:09	Montserrat Canive Aldama
	02:12:21	Inés María Valdivielso Martínez
Puntos 10 y 11	02:12:31	Josune Irabien Marigorta

Punto FOD	02:13:35	Montserrat Canive Aldama
	02:15:02	Votación de Urgencia - Premiazko Bozka
	02:15:02	Josune Irabien Marigorta
	02:16:29	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	02:16:36	Josune Irabien Marigorta
	02:16:38	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	02:16:55	Josune Irabien Marigorta
	02:17:14	Montserrat Canive Aldama
	02:17:18	Josune Irabien Marigorta
	02:22:43	Josune Irabien Marigorta
	02:23:53	Josune Irabien Marigorta
Ruegos y Preguntas	02:24:18	Beatriz Izaguirre Camino
	02:25:10	Josune Irabien Marigorta
	02:28:24	Nuria González Cabrera
	02:28:46	Josune Irabien Marigorta
	02:35:22	Kepa González García
	02:36:55	Josune Irabien Marigorta
	02:38:37	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	02:42:08	Garazi Dorronsoro Garate
	02:42:58	Josune Irabien Marigorta
	02:43:24	Iñaki Ibarluzea Ortueta
	02:45:06	Josune Irabien Marigorta
	02:45:07	Garazi Dorronsoro Garate
	02:45:20	Josune Irabien Marigorta
Fin	02:46:30	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiún horas cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento y de ella extendiendo la presente acta en formatos electrónico y de papel, para su doble constancia en los libros electrónico y ordinario de actas, siendo documento que legalmente acompaña a tales actas el fichero de video resultante de la grabación efectuada, que contiene las intervenciones orales de los miembros de la corporación producidas a lo largo de la sesión plenaria, siendo su código de identificación electrónico (Clave HASH) “eAiX/V6l4wrpZSgRYOAxL1eKa2ugu7DCwTFIz63tm5k=”, y al que se incorpora la certificación por mí expedida, mediante firma digital, de su autenticidad e integridad, con el visto bueno de la Alcaldía, también mediante firma digital. De todo ello, como Secretaria, DOY FE.